

Bogotá , 7 de diciembre de 2020

Doctor:

**LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ**

e-mail [abogadosespecialistas404@hotmail.com](mailto:abogadosespecialistas404@hotmail.com)

Medellin

Referencia: Siniestro: 10210545 CASO 77288

Póliza: AA010953 – AUTOS COLECTIVO

Tomador: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE

Asegurado: JOSE CAMILO ROJAS MOLINA

Respetado Doctor,

En atención a su comunicación en representación de ALBA MERY CASTRILLÓN OCHOA, en la cual solicita el reconocimiento y pago de indemnización a consecuencia del accidente ocurrido el día 23 de noviembre de 2019, en el que presuntamente se vio involucrado el vehículo asegurado de placa SYS427, nos permitimos informarle que:

El artículo 1.077 del Código del Comercio, ordenamiento jurídico que rige el contrato de seguro en Colombia, establece que la carga de la prueba corresponderá al asegurado con la finalidad de demostrar la ocurrencia del siniestro, la responsabilidad en el mismo, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso. De igual forma, el artículo 1.041 del mismo ordenamiento reza: "Las obligaciones que en este Título se imponen al asegurado, se entenderán a cargo del tomador o beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas".

De acuerdo con el análisis de la totalidad de los documentos allegadas, no es posible evidenciar el grado de responsabilidad de nuestro asegurado en el evento, así las cosas, con la finalidad de continuar con el trámite de la reclamación presentada, adjunto solicitud de documentos que se deben presentar para continuar con el análisis y definición de la reclamación:

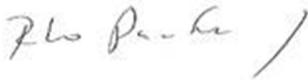
- Fotos a color, claras y detalladas de los daños del vehículo de placa FA0352, en las cuales se aprecien las piezas afectadas, la magnitud de los daños de acuerdo con los soportes allegados, como también panorámicas en la cual se aprecie la identificación del vehículo.

- Carta de no reclamación de su compañía de seguros o declaración extrajudicial en la cual indique que el vehículo no poseía seguro todo riesgo para cubrir sus daños en la fecha de ocurrencia de los hechos.

Una vez aportada la totalidad de la documentación, entenderemos formalizada su reclamación y se iniciará el trámite de evaluación y definición del siniestro.

Los documentos solicitados deben cargarse en el siguiente enlace [Formulario de Anexos](#), indicando el número de caso OnBase y/o número de siniestro que le fue notificado cuando realizó la reclamación o en el correo [anexos@laequidadseguros.coop](mailto:anexos@laequidadseguros.coop)

Cordialmente,



**ANALISTA DE INDEMNIZACIONES**  
GERENCIA DE INDEMNIZACIONES  
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.  
Npacheco